

Fiador Niega Su Garantía Ante Acuerdo Tácito Sobre Prórroga Provisional Locativa (art. 1225 Ccyc)

FIADOR NIEGA SU GARANTÍA ANTE ACUERDO TÁCITO SOBRE PRÓRROGA PROVISIONAL LOCATIVA (ART. 1225 CCYC) *...(destinatario y domicilio; remitente y domicilio) NIEGA EXTENSIÓN DE FIANZA* Como fiador *...(solidario liso, llano, solidario <sin beneficios de excusión y división>, principal pagador, ...)*, según contrato ... y amparado en el artículo 1225 del Código Civil y Comercial, niego mi responsabilidad por la ocupación extemporánea de la finca ..., por el LOCATARIO y cualesquier deudas o hechos por éste causados vencido el plazo contractual, ante la prórroga sea tácita o verbal del mismo, que usted como LOCADOR ha debido concertar, ya que no ha realizado acto alguno tendiente a desalojar al LOCATARIO, a pesar de haber transcurrido más de ... (...) meses de fenecido el término locativo. Queda usted notificado. *...(lugar, fecha, remitente, firma, aclaración y DNI.)* <<<NOTAS: 1- Por el nuevo art. 1225 del CCyC, la fianza cesa al vencer el plazo contractual original, salvo irrestitución en tiempo por el LOCATARIO y es nula la aceptación anticipada de las prórrogas. 2- Ver nota supra al modelo ?Fiador asiente acuerdo verbal sobre prórroga provisional del plazo locativo (art. 1225, CCyC?.>>>